

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

| | |
|--------------------|--------------------------------|
| Radicado | 76-001-31-03-012-2011-00134-00 |
| Proceso | Ejecutivo Singular |
| Demandante | AGRO AGRAIN SA |
| Demandado | OPP GRANESLES SA |
| Providencia | Auto Sustanciación No. 452 |
| Decisión | Poner en Conocimiento |

Observa el Despacho que se allegó oficio por parte de la entidad BANCO DE BOGOTA y BBVA, informando el embargo de cuentas de la sociedad demandada, esta instancia dejará en conocimiento de la parte actora dicha respuesta, para los fines pertinentes. Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a las partes procesales, la respuesta allegada por la entidad BANCO DE BOGOTA y BBVA, respecto de la solicitud de medidas cautelares dentro del presente proceso de ejecución, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos y remitirse a los correos electrónicos pedroluisospina@outlook.com y capazrussi@gmail.com, etorrente@suarezabogados.com, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048

| |
|--|
| JUZGADO 17 CIVIL CIRCUITO SECRETARIA |
| EN ESTADO NO. <u> 86 </u> DE HOY SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. |
| FECHA: <u> 25 de septiembre de 2020 </u> |
| <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 5px 0;"/> RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA SECRETARIO |